



Nº Expediente. 159/2019

Asunto: Contrato relativo a la concesión demanial de uso privativo para la instalación, conservación, mantenimiento y reposición de marquesinas de autobús y otro mobiliario urbano de propiedad del Ayuntamiento de Valladolid y su explotación publicitaria.

Adjudicación.

Órgano competente: Junta de Gobierno Local.

PROPUESTA DE ACUERDO

"Vistas las actuaciones contenidas en el expediente núm. 159/2019, referente a la concesión demanial de uso privativo para la instalación, conservación, mantenimiento y reposición de marquesinas de autobús y otro mobiliario urbano de propiedad del Ayuntamiento de Valladolid, y su explotación publicitaria, se formula la siguiente propuesta:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Junta de Gobierno de Valladolid, en sesión celebrada en fecha 17 de junio de 2020, acordó aprobar el expediente de contratación, disponer la apertura del procedimiento para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, de la concesión demanial de uso privativo, para la instalación, conservación, mantenimiento y reposición de marquesinas de autobús y otro mobiliario urbano de propiedad del Ayuntamiento de Valladolid, y su explotación publicitaria; asimismo acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la presente concesión.

Segundo.- Convocada la oportuna licitación y una vez realizadas las publicaciones preceptivas atendida la naturaleza de la concesión, el día 18 de agosto de 2020, se celebró la Mesa de Contratación para el acto de apertura y calificación de la documentación administrativa (Sobre "1") y apertura de la "Oferta Económica y Criterios evaluables mediante fórmula" (Sobre "2"), habiendo presentado oferta los siguientes licitadores:

LICITADOR Nº 1.- JCDECAUX ESPAÑA S.L.U., con CIF B-28762003.

LICITADOR Nº 2.- IMPURSA, S.A.U., con CIF A 03813326.

Tras la revisión de la documentación presentada en la licitación, y resultando que las ofertas han sido presentadas dentro del plazo establecido, la Mesa de contratación acordó admitirlas a la licitación, asimismo acordó solicitar los informes a los técnicos para que procedan a la valoración de las proposiciones.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 61 57

1 de 8

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
EDITH
GARCÍA LERA

Fecha Firma: 11/03/2021 13:59

JESUS ANGEL
PIZARRO BOTO

Fecha Firma: 11/03/2021 14:37

PEDRO
HERRERO GARCÍA

Fecha Firma: 12/03/2021 12:54

Fecha Copia: 12/03/2021 13:41

Código seguro de verificación(CSV): 39112466a5395f901c0d48316aabd39cf74b74da

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Las ofertas presentadas son las siguientes:

PLICA UNO.- "JCDECAUX ESPAÑA, S.L.U":

- Canon anual: 105.011,10 € (1.602 m2 x 65,55 €/m2)
- Resto de la proposición económica:
 - Incremento de la aportación inicial obligatoria de mobiliario: 17 marquesinas de 6 metros.
 - Reposición de elementos de mobiliario por sustitución de los existentes: 100 marquesinas de 8 metros.
 - Incorporación de elementos de nueva tecnología: 25 pantallas-MUPI digital
 - Cuadro de precios propuestos por el licitador: a la baja, para nuevas adquisiciones:

Marquesina 4 m	11.700,00 €
Marquesina 6 m	14.850,00 €
Marquesina 8 m	16.650,00 €
Panel de información SAE (Tecnología incluida)	5.990,00 €
Poste BUS	1.490,00 €
Poste BUS con panel SAE integrado	8.990,00 €
Reloj-Termómetro digital	27.990,00 €
Aseo fin de línea BUS.	22.990,00 €
Aseo público automático accesible.	44.990,00 €
Pantalla MUPI táctil digital	49.990,00 €
Pantalla-MUPI digital	39.990,00 €
Sustitución sistema de iluminación a LED	29.990,00 €
Adaptación accesibilidad marquesinas y MUPIS (282)	3.490,00 €
Lámina anti vandálica en cristales marquesinas (282)	625,00 €
Tótem contador e información de bicicletas	29.990,00 €
Columna urbana acceso municipio	27.000,00 €
Columna libre expresión	7.200,00 €
MUPI convencional	2.990,00 €
Panel rotativo 3x2 convencional	27.772,92 €
Panel rotativo 3x2 digital	54.990,00 €

- - Otros elementos de mobiliario urbano ofertados por el licitador: no se ha realizado oferta.

PLICA DOS.- "IMPURSA, S.A.U.":

- Canon anual: 60.000,00 €.
- Resto de la proposición económica:
 - Incremento de la aportación inicial obligatoria de mobiliario: 17 marquesinas de 6 metros y 0,35 correspondiente a la adaptación

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 61 57

2 de 8

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
EDITH
GARCÍA LERA

Fecha Firma: 11/03/2021 13:59

JESUS ANGEL
PIZARRO BOTO

Fecha Firma: 11/03/2021 14:37

PEDRO
HERRERO GARCÍA

Fecha Firma: 12/03/2021 12:54

Fecha Copia: 12/03/2021 13:41

Código seguro de verificación(CSV): 39112466a5395f901c0d48316aabd39cf74b74da

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



accesibilidad de marquesinas y MUPIS.

- Reposición de elementos de mobiliario por sustitución de los existentes:3 marquesinas de 6 metros.
- Incorporación de elementos de nueva tecnología: 2 pantallas-MUPI digital.
- Cuadro de precios propuestos por el licitador: a la baja, para nuevas adquisiciones:

Marquesina 4 m	12.000,00 €
Marquesina 6 m	14.000,00 €
Marquesina 8 m	16.000,00 €
Panel de información SAE (Tecnología incluida)	5.500,00 €
Poste BUS	1.100,00 €
Poste BUS con panel SAE integrado	8.000,00 €
Reloj-Termómetro digital	26.000,00 €
Aseo fin de línea BUS.	22.000,00 €
Aseo público automático accesible.	43.000,00 €
Pantalla MUPI táctil digital	40.000,00 €
Pantalla-MUPI digital	35.000,00 €
Sustitución sistema de iluminación a LED	28.000,00 €
Adaptación accesibilidad marquesinas y MUPIS (282)	650.000,00 €
Lámina anti vandálica en cristales marquesinas (282)	320.000,00 €
Tótem contador e información de bicicletas	22.000,00 €
Columna urbana acceso municipio	27.000,00 €
Columna libre expresión	7.000,00 €
MUPI convencional	2.400,00 €
Panel rotativo 3x2 convencional	28.000,00 €
Panel rotativo 3x2 digital	45.000,00 €

- - Otros elementos de mobiliario urbano ofertados por el licitador: no se ha realizado oferta.

Tercero.– Con fecha 3 de septiembre y 19 de noviembre de 2020, la Mesa de Contratación se reúne a fin de pronunciarse sobre el informe técnico, emitido por el Jefe del Centro de Movilidad Urbana de fecha 31 de agosto de 2020, en relación con la valoración de las ofertas admitidas en la licitación, que de forma resumida indica lo siguiente:

1. *Sobre la oferta de 100 marquesinas de 8 metros formulada por el Licitador nº 1 (JCDecaux, S.L.U) para el Criterio de Valoración 3: "Reposición de elementos de mobiliario por sustitución de los existentes", a la vista del contenido del apartado 1.1.9 del PPT en el que se justifica la conveniencia y oportunidad de dicho criterio, se considera inapropiada e injustificada, así como inconveniente e innecesaria para*

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 61 57

3 de 8

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
EDITH
GARCÍA LERA

Fecha Firma: 11/03/2021 13:59

JESUS ANGEL
PIZARRO BOTO

Fecha Firma: 11/03/2021 14:37

PEDRO
HERRERO GARCÍA

Fecha Firma: 12/03/2021 12:54

Fecha Copia: 12/03/2021 13:41

Código seguro de verificación(CSV): 39112466a5395f901c0d48316aabd39cf74b74da

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



los intereses municipales por no adaptarse a lo requerido en el criterio de valoración sobre la posible necesidad de reposición de elementos existentes.

2. *Del estudio de las características técnicas del mobiliario ofertado por los licitadores se considera conveniente formular la siguiente observación:*

El licitador nº 1 (Jc Decaux, S.L.U) en el apartado de "Mobiliario de aportación obligatoria" y elemento "Reloj-Termómetro digital" del Pliego de prescripciones Técnicas, se considera que dicho elemento no se adapta a los requerimientos del PPT.

La mesa de contratación en sesión de fecha 19 de noviembre de 2020, acuerda que se continúe con la valoración de las proposiciones por parte del Área de Movilidad y Espacio Urbano, justificando su acuerdo en que:

1.- Sobre la primera cuestión, en relación con la oferta de 100 marquesinas de 8 metros a valorar dentro del criterio de valoración nº 3, y a la vista de lo establecido en la cláusula 8.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, en la que no se limita el número de los elementos ofertados, y de lo establecido en el Pliego de prescripciones técnicas en su apartado 1.1.9 que dispone que *"el licitador debe ofertar los elementos que considere oportuno dentro de los indicadores de esta tabla, reiterando la anteriormente señalada y sin limitar número, concluye que la utilidad, conveniencia, o necesidad para los intereses municipales, no viene recogida como elemento de valoración de las ofertas en los Pliegos, o como causa de exclusión de la oferta, por lo que debe ser valorada la oferta presentada por la empresa JCDecaux.*

2.- Sobre la segunda cuestión, en relación con la documentación presentada por la empresa JCDecaux referida al "Reloj-Termómetro digital", conforme a lo establecido en la cláusula 1.12. del PPT, en la que se especifica que este elemento es un elemento de *aportación obligatoria*, (no figurando que sea objeto de valoración), y que *"Dicho material deberá ser de primera instalación y lo más similar posible al existente en la actualidad, con el fin de mantener la necesaria uniformidad funcional y estética del mobiliario urbano objeto de la concesión en su conjunto, debiendo ser aceptado por el Ayuntamiento previamente a su instalación."*, y lo establecido en el Anejo II, referido a las especificaciones técnicas del mobiliario urbano existente, en su apartado 6, en cuanto al Reloj Termómetro modelo GriMsaW, concluye que el suministro de Reloj-Termómetro digital no puede ser objeto de valoración puesto que no ha sido ofertado por el licitador, ya que es un elemento de aportación obligatoria y que la única limitación establecida por el PPT es que *debe ser aceptado por el Ayuntamiento previamente a su instalación y lo más similar posible al existente*, y además porque la ficha aportada por el licitador se ajusta al Pliego de Prescripciones Técnicas y a lo establecido en el Anejo II referido a las especificaciones técnicas del mobiliario urbano existente.

Cuarto.— IMPURSA S.A.U presenta escrito, el día 27 de noviembre de 2020, en el que solicita, en síntesis, que se revise el Acta de la Mesa de Contratación III y, en su virtud, acuerde la exclusión del procedimiento de Licitación de JCDECAUX por presentar una oferta contraria a los Pliegos. La Mesa de Contratación, con fecha 3 de diciembre de 2020, resuelve que, con carácter previo al pronunciamiento sobre lo solicitado, y en aplicación de lo dispuesto

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
EDITH
GARCÍA LERA

Fecha Firma: 11/03/2021 13:59

JESUS ANGEL
PIZARRO BOTO

Fecha Firma: 11/03/2021 14:37

PEDRO
HERRERO GARCÍA

Fecha Firma: 12/03/2021 12:54

Fecha Copia: 12/03/2021 13:41



en los artículos 53.1 e) y 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, se le dé traslado del referido escrito de alegaciones al licitador JCDecaux España, S.L.U, a efectos de que, por término de 10 días hábiles a contar desde su recibo, pueda formular a su vez las alegaciones que a su derecho convenga.

Evacuado el trámite de alegaciones, en el plazo conferido para ello, con fecha 23 de diciembre de 2020 JCDECAUX presentó el escrito en defensa de sus intereses.

Con fecha 11 de enero de 2021, la Mesa de Contratación examinados los escritos presentados por IMPURSA S.A.U y JCDECAUX ESPAÑA, S.L.U, resuelve ratificar el contenido del acta de la mesa III celebrada el día 19 de noviembre de 2020, considerando válidas por tanto las proposiciones presentadas tanto por JC DECAUX ESPAÑA S.L.U., como por IMPURSA, S.A.U, procediendo al análisis del informe de valoración emitido por el Área de Movilidad y Espacio Urbano de fecha 9 de diciembre de 2020, y en su virtud acuerda:

1.- Desestimar las alegaciones presentadas por IMPURSA SAU el día 27 de noviembre de 2020 al Acta de la Mesa de Contratación III, solicitando que se acuerde la exclusión del procedimiento de Licitación de JCDECAUX ESPAÑA S.L.U, por presentar una oferta contraria a los Pliegos, considerando en base a la fundamentación que obra en este acta de fecha 19 de noviembre de 2020, y que se da por reproducida, que no procede la exclusión del procedimiento de Licitación de la empresa JCDECAUX ESPAÑA S.L.U.

2.- Solicitar al Área de Movilidad y Espacio Urbano la emisión de un nuevo informe de valoración en sustitución del emitido con fecha 9 de diciembre de 2020, por contener éste discrepancias, con carácter previo a formular propuesta de adjudicación.

Quinto.– Con fecha 20 de enero de 2021, la Mesa de Contratación se reúne a fin de proceder a la lectura del informe de valoración de las ofertas, suscrito por el Arquitecto de la Secretaría Ejecutiva, con el conforme del Director del Área de Movilidad y Espacio Urbano, los días 15 y 18 de enero de 2021 respectivamente y, en su caso, proponer la adjudicación de la concesión demanial de uso privativo para la instalación, conservación, mantenimiento y reposición de marquesinas de autobús y otro mobiliario urbano de propiedad del Ayuntamiento de Valladolid y su explotación publicitaria, resultando la siguiente valoración:

Licitador	Proposición económica para el Canon. (30 puntos)	Incremento de mobiliario sobre la aportación inicial obligatoria (25 puntos)	Reposición de elementos de mobiliario por sustitución de los existentes (15 puntos)	Incorporación de elementos de mobiliario nueva tecnología digital en sustitución o ampliación de elementos existentes (20 puntos)	Precios de aplicación propuestos por el adjudicatario (10 puntos)	Puntuación total
JCDECAUX ESPAÑA SLU	30	15,47	15,00	20,00	3,97	84,44
IMPURSA SAU	17,14	25,00	0,40	1,60	10,00	54,14

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 61 57

5 de 8

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
EDITH
GARCÍA LERA

Fecha Firma: 11/03/2021 13:59

JESUS ANGEL
PIZARRO BOTO

Fecha Firma: 11/03/2021 14:37

PEDRO
HERRERO GARCÍA

Fecha Firma: 12/03/2021 12:54

Fecha Copia: 12/03/2021 13:41

Código seguro de verificación(CSV): 39112466a5395f901c0d48316aabd39cf74b74da

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



A la vista del citado informe de valoración, la mesa de contratación acuerda formular propuesta de adjudicación de la citada concesión, a la empresa a la empresa JCDECAUX ESPAÑA SLU por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.

Sexto.- Con fecha 10 de marzo de 2021 se reúne la mesa de contratación a efectos de calificar la documentación que la empresa JCDECAUX ESPAÑA SLU, propuesta como adjudicataria, ha presentado, de acuerdo con el artículo 140 de la LCSP y el punto décimo de la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, incluida la constitución de la garantía definitiva por importe de 63.250,83 euros, acordando admitir la documentación presentada, dándola por válida y ajustada a los pliegos que rigen la contratación; procediendo elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación de esta concesión a la empresa JCDecaux España SLU.

Séptimo.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la concesión, aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 12 de septiembre de 2014, en la cláusula 20 establece que en el acuerdo de adjudicación del contrato se designará un técnico municipal responsable de la supervisión de la concesión.

Con fecha 16 de febrero de 2020, por parte del Director del Área de Movilidad y Espacio Urbano se designa Supervisor Municipal de la concesión al Jefe del Centro de Movilidad Urbana, D. Roberto Riol Martínez.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Para la adjudicación del contrato se ha tenido en cuenta lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, y sus anexos, en la vigente Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y su Reglamento de desarrollo (RLPAP, Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto), en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Segundo.- Corresponde la competencia para dictar el presente acuerdo a la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por todo ello considerando los argumentos anteriores y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados, y considerando que no existe inconveniente jurídico para la aprobación del asunto en cuestión, SE ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio.

SEGUNDO.- Ratificar los acuerdos de la mesa de contratación de fecha 11 de enero de 2021, que resuelve ratificar el contenido del acta de la mesa III celebrada el día 19 de noviembre de 2020, considerando válidas por tanto las proposiciones presentadas tanto por

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 61 57

6 de 8

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
EDITH
GARCÍA LERA

Fecha Firma: 11/03/2021 13:59

JESUS ANGEL
PIZARRO BOTO

Fecha Firma: 11/03/2021 14:37

PEDRO
HERRERO GARCÍA

Fecha Firma: 12/03/2021 12:54

Fecha Copia: 12/03/2021 13:41

Código seguro de verificación(CSV): 39112466a5395f901c0d48316aabd39cf74b74da

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



JCDECAUX ESPAÑA S.L.U., como por IMPURSA, S.A.U, y desestimar las alegaciones presentadas por IMPURSA SAU el día 27 de noviembre de 2020 al Acta de la Mesa de Contratación III, solicitando que se acuerde la exclusión del procedimiento de Licitación de JCDECAUX ESPAÑA S.L.U., por presentar una oferta contraria a los Pliegos, no procediendo la exclusión del procedimiento de Licitación de la empresa JCDECAUX ESPAÑA S.L.U.

TERCERO.-Adjudicar la concesión demanial de uso privativo para la instalación, conservación, mantenimiento y reposición de marquesinas de autobús y otro mobiliario urbano de propiedad del Ayuntamiento de Valladolid, y su explotación publicitaria, a la empresa JC DECAUX ESPAÑA S.L.U., con CIF B-28762003, en las condiciones que figuran en su oferta, y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y sus anexos, al haber presentado la oferta más ventajosa para los intereses municipales.

CUARTO.- El plazo de vigencia de la concesión, de conformidad con la cláusula segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, será de 10 años a contar desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato, más dos prórrogas de un año de duración cada una de ellas.

El adjudicatario deberá solicitar la prórroga correspondiente con cuatro meses de antelación a la finalización del plazo inicial de la concesión o de la primera prórroga de haberse producido. El Ayuntamiento deberá aceptarla o rechazarla expresamente en el plazo máximo de dos meses.

QUINTO.- El canon anual de la concesión será 105.011,10 €/ año, y se hará efectivo en la forma establecida en la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente concesión:

Se establecen dos modalidades de pago del canon anual a partir del segundo año.

Primera modalidad: el pago del canon anual se efectuará en el mes de marzo de cada año y por un importe equivalente al 100% de su cuantía.

Segunda modalidad: el pago del canon anual se podrá efectuar en dos plazos distribuidos de la siguiente forma:

- 1. El primer pago se realizará en el mes de marzo por un importe equivalente al 50% de la cuantía de dicho canon.*
 - 2. El segundo pago se realizará en el mes de septiembre por un importe equivalente al 50% restante.*
 - 3. El concesionario deberá comunicar al Ayuntamiento en el momento de realizar el primer pago que ha optado por esta segunda modalidad, entendiéndose en caso contrario que renuncia a esta opción.*
- El pago se efectuará mediante domiciliación bancaria.*
 - No se admitirán otros fraccionamientos de pago.*

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 61 57

7 de 8

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
EDITH
GARCÍA LERA

Fecha Firma: 11/03/2021 13:59

JESUS ANGEL
PIZARRO BOTO

Fecha Firma: 11/03/2021 14:37

PEDRO
HERRERO GARCÍA

Fecha Firma: 12/03/2021 12:54

Fecha Copia: 12/03/2021 13:41

Código seguro de verificación(CSV): 39112466a5395f901c0d48316aabd39cf74b74da

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Ayuntamiento de Valladolid

Area de Planificación y Recursos
Departamento de Patrimonio
Código VAL 254



Teniendo en cuenta que en la cláusula 2 Pliego de Prescripciones técnicas está prevista la posibilidad de incremento de la superficie privada de explotación publicitaria, de producirse este incremento, se incrementará el importe del canon a satisfacer por el concesionario, conforme a lo establecido en esta cláusula.

SEXTO.- Proceder a la formalización del contrato en documento administrativo, dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente adjudicación, para lo cual se citará oportunamente al adjudicatario, debiendo previamente acreditar éste el abono de los gastos de publicidad.

SÉPTIMO.- Designar supervisor Municipal de la concesión, de conformidad con lo establecido en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la concesión, al Jefe del Centro de Movilidad Urbana, D. Roberto Riol Martínez.

OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Inventario, y al resto de los interesados en el procedimiento y publicar la adjudicación y la formalización en el perfil del contratante.

NOVENO.- Dar cuenta del presente acuerdo, a efectos de formalización y registro, a la Sección de Gobierno y Actas."

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO,

Edith García Lera.

Vº Bº

**EL DIRECTOR ADJUNTO DEL ÁREA DE
PLANIFICACIÓN Y RECURSOS,**

Jesús Pizarro Boto.

CONFORME:

**EL CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN Y
RECURSOS,**

Pedro Herrero García.

*DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes
indicados en la parte inferior de este documento.)*

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 61 57

8 de 8

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
EDITH
GARCÍA LERA

Fecha Firma: 11/03/2021 13:59

JESUS ANGEL
PIZARRO BOTO

Fecha Firma: 11/03/2021 14:37

PEDRO
HERRERO GARCÍA

Fecha Firma: 12/03/2021 12:54

Fecha Copia: 12/03/2021 13:41

Código seguro de verificación(CSV): 39112466a5395f901c0d48316aabd39cf74b74da

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Asunto: Adjudicar el contrato relativo a la concesión demanial de uso privativo para la instalación, conservación, mantenimiento y reposición de marquesinas de autobús y otro mobiliario urbano de propiedad del Ayuntamiento de Valladolid, y su explotación publicitaria.

Expediente: 159/2019

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

JUNTA DE GOBIERNO

Sesión ordinaria del día 17 de marzo de 2021.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó el acuerdo propuesto.

Vº Bº y cúmplase,
EL ALCALDE,

Óscar Puente Santiago.
(firmado electrónicamente)

Acordado y Certifico,
LA SECRETARIA DE LA JUNTA,

María Sánchez Esteban.
(firmado electrónicamente)

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Correo-e: sga@ava.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MARIA
SÁNCHEZ ESTEBAN

Fecha Firma: 17/03/2021 12:28

OSCAR

PUENTE SANTIAGO

Fecha Firma: 17/03/2021 13:02

Fecha Copia: 17/03/2021 13:59

Código seguro de verificación(CSV): 6542a38064f5d83c697b10a3ea1bf6bf152fed9e

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
